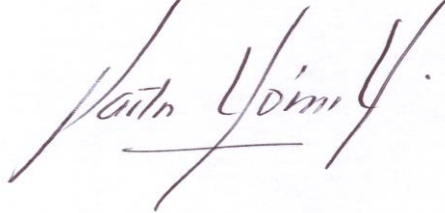


SECRETARIA:

En este asunto no existen bienes activos ni pasivos según lo informado en los hechos de la demanda y el edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal y del demandado fue subido a la página de emplazados de la Rama Judicial.

Pasa el asunto a Despacho de la señora Juez hoy 22 de agosto de 2022.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
Secretario

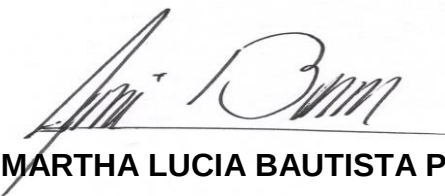
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Subida a la página de emplazados la citación de las personas acreedoras de la sociedad conyugal y del demandado, como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se señala como fecha para la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos en este asunto de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL** adelantado por la señora **MARIA HELENA GIRALDO MONTOYA** en contra de **JOSE JORGE CLEMENTE JIMENEZ**, el 8 de septiembre de 2022 a las tres de la tarde (3 p.m.).

De otro lado, en este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en la Ley 2213 de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LIFEZIFE, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia, debiendo enviar con anticipación los inventarios y avalúos, a través del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFIQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
Juez